



## Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º  
31340 Marcilla-Navarra  
[ayuntamiento@marcilla.es](mailto:ayuntamiento@marcilla.es)  
<http://www.marcilla.es>  
Tfno: 948757031. Fax: 948757013  
CIF: P3116200A

**Expediente n.º:** 1791/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen.**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Contratación temporal de secretario

**Fecha de iniciación:** 21/09/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la persona que realiza las funciones de secretaría intervención del Ayuntamiento de Marcilla, no se encuentra disponible y es necesario cubrir dicho puesto.

Vista la necesidad de la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría/Intervención, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

Considerando que este es **un caso de urgencia**, al ser las funciones del puesto de secretaría/intervención señaladas en los artículos 239 y 239 bis de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, de 2 de Julio, las de dar fe pública de todos los actos y acuerdos de los órganos y asesoramiento legal a los órganos de las entidades Locales.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente, para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría/Intervención, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto, para el Ayuntamiento de Marcilla.

**SEGUNDO.** Considerando que este es **un caso de urgencia**, al ser las funciones del puesto de secretaría/intervención señaladas en los artículos 239 y 239 bis de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, de 2 de Julio, las de dar fe pública de todos los actos y acuerdos de los órganos y asesoramiento legal a los órganos de las entidades Locales, y con la finalidad de no paralizar la vida y gestión ordinaria de las competencias municipales, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a la población, se procederá a solicitar a la **Oficina de Tafalla**, del Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2ª de la convocatoria con la posibilidad de participar en las correspondientes pruebas selectivas quienes sean incluidos en dicha relación.



**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marcilla, <https://marcilla.sedelectronica.es>, y en el tablón municipal la convocatoria.

Marcilla a fecha de firma digital

La Alcaldesa-Presidenta

La secretaria accidental

Esther Villanueva Ucar

Ruth Alcalá Tuñón

